

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 6 de Julio de 1956
Núm. 150

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1955

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 de Junio, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente al Padrón Municipal de habitantes de 1955 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 4 de Julio de 1956.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Benuza
Berlanga del Bierzo
Boca de Huérgano
Carracedelo
Carrocera
Castrocalbón
Joara
Llamas de la Ribera
Molinaseca
Oencia
Palacios del Sil
La Pola de Gordón
Ponferrada
Priaranza del Bierzo
Prioro
Quintana del Marco
Quintana y Congosto
Rabanal del Camino
Regueras de Arriba
Reyero
Rioseco de Tapia

Sabero
Saelices del Río
Salamón
San Pedro Bercianos
Santa Elena de Jamuz
Santa María del Páramo
Santa Marina del Rey
Santiago Millas
Sariegos
Soto de la Vega
Soto y Amio
Turcia
Valdefuentes del Páramo
Valdeteja
Valle de Finollede
Villamandos
Villamejil
Villares de Orbigo

2860

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Coto Minero Vivaldi», domiciliado en Bilbao, calle Buenos Aires, n.º 2, en solicitud de autorización para instalar una línea trifásica de alta tensión a 33 KV. y 50 cjs por segundo, desde Ponferrada a Torre, un centro de medida, seccionamiento y transformación con 150 KV. en San Miguel de las Dueñas y otro centro de transformación de 320 Kilovatios en Posada del Río, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Coto Minero Vivaldi» la línea trifásica de alta tensión a 33 KV. y 50 cjs, el centro de medida, seccionamiento y transformación con 150 KV. y otro centro de transformación 320 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha

será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas», en funcionamiento a esta tensión.

4.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.º La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar

en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 22 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogué.
2755 Núm. 760.—253,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

En el domicilio del vecino de esta localidad, D. Ramón García Rodríguez, se halla un perro extraviado, pequeño, pelo negro, de caza, de unos cuatro meses de edad, el que acredite ser su dueño puede pasar a recogerlo.

Los Barrios de Salas, 28 de Junio de 1956.—El Alcalde, Ignacio Fernández.

2788 Núm. 761.—33,00 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Este Ayuntamiento, con el fin de cubrir los gastos del presupuesto extraordinario, formado para la ejecución de varias obras de interés municipal, anuncia la venta de 175 chopos y 25 álamos, todos maderables, con arreglo al pliego de condiciones formado, para el próximo día veintinueve del próximo mes de Julio a las doce horas.

Almanza, 27 de Junio de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

2779 Núm. 757.—38,50 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Bases para el concurso de provisión en propiedad de la plaza de Depositario de este Ayuntamiento.

1.º Estando vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, por defunción del que anteriormente la desempeñaba, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con el haber anual de mil ochocientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

2.º Para optar a la plaza deberán los concursantes reunir las condiciones siguientes:

Ser español y mayor de edad.

Tener conocimientos de los libros de Contabilidad que debe llevar Depositaria.

Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

3.º Los solicitantes presentarán sus instancias con la documentación correspondiente, debidamente reintegrada, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.º El que resulte nombrado tomará posesión de su cargo, dentro del plazo de quince días, siguientes a la notificación, figurará con los derechos y consideraciones de su cargo, estando obligado a cumplir las obligaciones de su cargo.

Brazuelo, 27 de Junio de 1956.—El Alcalde, Antonio Pérez.
2786 Núm. 758.—107,25 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del corriente, acordó ceder a la Dirección General de la Guardia Civil, un solar donde tuvo su emplazamiento el anterior Cuartel, con el carácter gratuito, al objeto de que por dicho Centro se construya un edificio para casa cuartel de las fuerzas del puesto de esta villa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán examinarse en la Secretaría, los correspondientes datos y antecedentes y formular las reclamaciones que a su juicio procedan.

Vegas del Condado a 30 de Junio de 1956.—El Alcalde, R. Martínez.

2793

Ayuntamiento de Corullón

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del mismo, acordó ceder al Instituto Nacional de la Vivienda la finca de propios de este Ayuntamiento, sita en la Piela, pueblo de Cadafresnes, en este término, 3.920 metros cuadrados de finca rústica, para la construcción de 40 casas protegidas, cuya finca ha adquirido este Ayuntamiento por contrato privado liquidado e inscrito a favor del mismo en el Registro de la Propiedad.

Se abre la presente información pública por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

o o

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 del actual, acordó, en principio, incorporar al grupo de fincas como bienes de propios de este Ayuntamiento, las siguientes fuentes, sitas en el pueblo de Corullón: Fuente de San Juan; fuente del Cando; fuente del Pico del Lugar; fuente de Castrelo; fuente de la Tadaña; fuente de San Miguel; fuente de Piñeiro, y fuente de la Calleja; lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º, art. 8.º; y demás concordantes del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1955,

a fin de que durante el plazo de un mes puedan presentarse reclamaciones.

Corullón, 23 de Junio de 1956.—El Alcalde, F. Rodríguez.
2718

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobadas definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 26 del actual, transferencias de crédito por un importe de treinta mil quinientas sesenta y ocho pesetas sesenta y dos céntimos, en el presupuesto del corriente ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser formuladas las oportunas reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 27 de Junio de 1956.—El Alcalde, Angel Penas.

2765

Entidades menores

Junta Vecinal de San Justo de la Vega

Formalizado el recuento de ganadería y de quijones de monte a los efectos de percepción por esta Junta de las cuotas asignadas por los distintos conceptos, de conformidad con el Presupuesto de esta Junta vecinal, se hace público durante el plazo de quince días al objeto de que durante los mismos puedan presentarse las correspondientes reclamaciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán atendidas, y que las reclamaciones habrán de presentarse por escrito debidamente reintegrado. Se hace constar que el Padrón correspondiente se halla a disposición del público en el domicilio del Sr. Secretario de esta Junta.

San Justo de la Vega, 2 de Julio de 1956.—El Presidente, Doroteo Ferrero.
2840

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Aprobado por la Junta el proyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de un edificio para Escuela de Párvulos, afirmado de las calles de esta Villa y construcción de un cementerio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Castrocontrigo, 2 de Julio de 1956.—El Presidente, Salvador Carracedo.
2838

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo acordado en expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz suplente de Villamañán, de este Partido Judicial, por el presente se convoca dicha vacante, abriéndose un plazo de treinta días, que se contarán desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán presentar en este Juzgado instancia solicitando el nombramiento indicado.

Dichas instancias deberán de ir acompañadas de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

B) Certificación negativa de antecedentes penales.

C) Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar así mismo, cualquier otro documento acreditativo de los méritos que posean.

Valencia de Don Juan, a quince de Junio de 1956.—El Juez, (ilegible)—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 2626

Juzgado de Paz de Cuadros (León)

Don Gerardo Tejedor Rojo, Secretario del Juzgado de Paz de Cuadros.

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado, a que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Cuadros, a uno de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Sr. don Fridoin Pérez García, Juez de Paz de este de Cuadros, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes de una orden y diligencias sumariales remitidas por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León y como acusado Domiciano Digón Villar, mayor de edad, soltero y vecino de Cabañas Antiguas, y de profesión jornalero, por el hecho de hurto, compareciendo el perjudicado don Manuel Fernández Valbuena, vecino de Santibáñez, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Domiciano Digón Villar, a la pena de ocho días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fridoin Pérez.—Rubricado.—Hay un sello

que dice: Juzgado de Paz—Cuadros—(León).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Domiciano Digón Villar, hoy en ignorado paradero, extendiendo el presente visado por el Sr. Juez, en Cuadros, a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Gerardo Tejedor Rojo.—Visto bueno: El Juez de Paz, Fridoin Pérez García. 2621

Juzgado municipal de Luarca (Oviedo)

Don Teodoro Menéndez Álvarez, Juez municipal de Luarca Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 90,55, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Luarca, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Sr. D. Teodoro Menéndez Álvarez, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 90,55, seguido entre partes, de una el Sr. Fiscal municipal sustituto en representación de la acción pública, y como denunciante atestado de la Guardia Civil del puesto de Trevias-Luarca, como perjudicados Joaquín Rodríguez Fernández, y como denunciado Antonio Martínez García, en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario Emilio Pertierra Fernández, todos ellos debidamente circunstanciados en autos, a los que no comparecen estos últimos, haciéndolo solamente la perjudicada, y versando los mismos por supuesta falta de daños por imprudencia, y Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Martínez García, a la multa de trescientas pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado y a la pena del arresto subsidiario correspondiente en caso de insolvencia; y a que por vía de indemnización civil abone a la perjudicada los daños tasados pericialmente, condenando en caso de insolvencia actual del denunciado, a dicho pago al responsable civil subsidiario, y debiendo de abonar el denunciado la totalidad de las costas del procedimiento. Para la notificación de la presente resolución al denunciado y al responsable civil subsidiario, expídanse los exhortos, edictos o comunicaciones que fueren precisos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro Menéndez.—Rubricado y sellado.—Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a efectos de notificación al denunciado Antonio Martínez García, hoy en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Luarca, a nueve de Junio de mil no-

vecientos cincuenta y seis.—El Juez, Teodoro Menéndez.—El Secretario, Fernando Díaz. Y fué publicada en el mismo día de su fecha.—El Juez, Teodoro Menéndez.—El Secretario, Fernando Díaz 2610

Cédulas de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, con fecha de hoy admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre indivisibilidad de varias minas y su venta en pública subasta, promovida por el Procurador don Luis López Laguna, en representación de don Manuel Pérez Redondo, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, contra don Antonio López Boto y otros y contra los demás herederos desconocidos de don Manuel Aramendía Larrimbe, fallecido en Madrid, de don Rogelio López Fernández, fallecido en Ponferrada, y de don Rosendo López Fernández, fallecido en León, distintos de los demandados don Alberto Aramendía López, don Manuel Aramendía López y doña Ana-María Aramendía López, vecinos de Madrid, don Alfonso Aramendía López, vecino de Burgos; don Antonio y doña Amparo López Boto, vecinos de Ponferrada, y de don José López López, vecino de León; disponiendo se emplace a todos los demandados para que en término improrrogable de doce días, concedidos por razón de la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demás herederos desconocidos de don Manuel Aramendía Larrimbe, fallecido en Madrid; de don Rogelio López Fernández, fallecido en Ponferrada, y de don Rosendo López Fernández, fallecido en León; aperecidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho, se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en los Oficiales de las provincias de Madrid y León, en Villafranca del Bierzo, a veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Fernández.

2799

Núm. 723.—137,50 ptas.

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición n.º 182 de 1956, instado por D.ª María González Díez contra D. Bernabé Palencia Elbijuri en desconocido paradero y otro, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso 2.º de la casa n.º 13 de la Avenida de Quevedo en esta ciudad, se acordó emplazar a los demandados, emplazándose por medio de la presente al en desconocido paradero Sr. Palencia Elbijuri, a fin de que en el término de seis días se persone en

autos, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía continuando el procedimiento su trámite sin más citar ni oírle, asimismo se le hace saber que las copias de demanda se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y cumpliendo lo acordado, y sirva de emplazamiento al demandado en desconocido paradero, se expide la presente en León, a veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Firma: (ilegible).

2792 Núm. 762.—47,85 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de paz de este Juzgado, don Domingo Souto Suárez, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas seguidos sobre hurto al núm. 18 de 1956, se cita a Raúl González Rodríguez, vecino de Santa Lucía, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 14 del actual, a las 18 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Pola de Gordón, al objeto de asistir en concepto de denunciado, a la celebración del expresado juicio de faltas, debiendo comparecer acompañado de las pruebas que tenga, y previéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio en derecho procedente.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado, firmo el presente en La Pola de Gordón, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Paz, Domingo Souto Suárez. 2848

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Carmen García García, hija de Joaquín y de Cecilia, de treinta y cinco años de edad, de estado casada, vecina que fué de León, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de doce días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 77 de 1956, por el hecho de hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal núm. 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, A. Chicote. 2630

Vázquez Macías José, de 20 años de edad, soltero, sin profesión conocida, hijo de Magín y de Amelia, natural de Villaverde de la Abadía, en donde tuvo su último domicilio, hoy

en ignorado paradero, procesado en sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 125 de 1956, sobre robo frustrado, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, apercibiéndole de que de no hacerlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo ingresen en prisión a mi disposición, dándome cuenta.

Dado en Ponferrada, a 27 de Junio de 1956.—El Juez de Instrucción acctal., Paciano Barrios.—El Secretario, Fidel Gómez. 2758

García Gómez Manuel, de 27 años de edad, hijo de Francisco y de Vicenta, labrador, natural de Padarnelo, Lugo, y vecino de Monte Río, Fonsagrada, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que dentro de diez días se persone en este Juzgado a fin de ser reducido a prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el sumario núm. 51 de 1955, por apropiación indebida, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y se decretará su rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía se practiquen gestiones encaminadas a su busca y detención y caso de ser habido ingresarlo en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dado en Murias de Paredes, a 28 de Junio de 1956.—(ilegible).—El Secretario, Ricardo Varón Cobos. 2781

Fiscalía Provincial de Tasas

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Manuel García Rodríguez, de 38 años de edad, hijo de José y de Mercedes, casado, vecino que fué de esta Capital, calle Serranos, número 36-1.º, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 26.716, de esta Fiscalía Provincial de Tasas, fué sancionado con la multa de 2.000 pesetas. Contra esta resolución, puede interponer el correspondiente recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en el tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto; pasados los cuales, si no lo verificase ni hiciere efectivo dicho importe, se procederá a su exacción por vía de apremio, y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo. El interesado puede recoger la copia de la resolución en el

Negociato de Ejecutorias de esta Provincial.

León, 14 de Junio de 1956.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 2635

Por el presente se cita y hace saber a Angel Fernández González, de 26 años de edad, y a Juan Fernández González, de 30 años, hijos de Angel y Juana, naturales de Santa Lucía (León), vecinos de León, calle Nueva, núm. 9, hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 26.716 de esta Fiscalía Provincial de Tasas fueron sancionados con multas de 2.000 y 8.000 pesetas respectivamente, contra esta resolución pueden interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. señor Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto; pasados los cuales, si no lo verificasen ni hicieran efectivo dicho importe se procederá a su exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo. Los interesados pueden recoger la copia de la resolución en esta Fiscalía Provincial, Avda. del Padre Isla, 11, 1.º.

León, 14 de Junio de 1956.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 2636

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de La Barosa y El Carril

Por el presente se pone en conocimiento de todos los usuarios e interesados de la expresada Comunidad, que habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas por los que ha de regirse, se hallan depositados por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Carucedo, para que los interesados que lo deseen pueda examinarlos en las horas de las 10 a las 13, de los días laborables.

La Barosa a 25 de Junio de 1956.—El Presidente Interino, Herminio Bello.

2817

Núm. 763.—55,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1956 -